

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/07/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	URBI
RAZÓN SOCIAL	URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/07/2024
HORA	14:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.98 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRIMERA.- Se resuelve solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo, la "Comisión") la cancelación de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión (en lo sucesivo, la "Cancelación de la Inscripción"), conforme a lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, y con base en la excepción de realizar una oferta pública de adquisición establecida en el artículo 15 Bis, fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se resuelve llevar a cabo la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, la "BMV" o la "Bolsa").

TERCERA.- Se resuelve que se constituya el fideicomiso a que se refiere el inciso c) de la fracción I, y el último párrafo de la fracción II del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, al que se afecten los recursos necesarios para adquirir las acciones del público inversionista, y que dicho fideicomiso se mantenga por un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la fecha de la Cancelación de la Inscripción.

CUARTA.- Se resuelve que la adquisición de las acciones de la Sociedad propiedad del público inversionista, en su caso, se efectúe a un precio de \$111.88 M.N. (CIENTO ONCE PESOS Y OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por acción, que es el mismo que la contraprestación pagada por el reembolso y cancelación de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad decretado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2024.

QUINTA.- Se resuelve que la Sociedad, a través de sus apoderados debidamente facultados, (a) lleve a cabo todos los tramites, solicitudes y proporcione toda la información necesaria o conveniente ante la Comisión, la BMV, la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "Indeval") o cualquier otra persona o autoridad, (b) celebre o suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos, convenios u otros instrumentos, y (c) en general, realice cualesquiera actos necesarios y/o convenientes, a efecto de obtener la Cancelación de la Inscripción y la cancelación de su listado en la Bolsa.

SEXTA.- Sujeto a que la Comisión autorice la Cancelación de la Inscripción, se autoriza e instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad a (a) retirar y cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se encuentren depositados en Indeval, y expedir nuevos títulos que amparen las acciones representativas del capital social de la Sociedad a favor de sus accionistas, y (b) llevar a cabo las

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/07/2024

anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de la Cancelación de la Inscripción.

SÉPTIMA.- Se aprueba la designación de los señores licenciados JAIME CORTÉS ÁLVAREZ, AGUSTÍN ERNESTO GARAY CUARENTA y SERGIO ALEJANDRO VARGAS GALINDO, como delegados especiales de la presente Asamblea, para que, en caso de ser necesario, comparezcan conjunta o separadamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta de la presente Asamblea; expidan las certificaciones de esta acta o cualquiera de sus partes que fueran necesarias, y lleven a cabo los actos necesarios para formalizar, dar cumplimiento y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.